

From: [opect <opect@upct.es>](mailto:opect@upct.es)
 To: ["info investigadores" <info-idi-list@upct.es>](mailto:info-investigadores@upct.es)
 Date: 1/25/2019 4:35:51 AM
 Subject: [Info-IDI-list] Claves para introducir el IMPACTO en proyectos H2020
 Attachments: Datos adjuntos sin título 00178.txt

Estimados investigadores, les informamos que los días **7 y 8 de febrero** vamos a realizar un curso de formación dirigido a mejorar las **secciones de Impacto y Plan de Negocio**. Este curso está dirigido a investigadores con experiencia en proyectos H2020 y que tengan previsto presentar propuestas durante todo este año 2019.

Lugar: SEMINARIO DEL SAIT (Edificio de I+D).

Horario :

Jueves 7 de febrero: 8 horas (mañana y tarde)

Viernes 8 de febrero: sólo mañana.

1. Claves de éxito en el criterio de IMPACTO en H2020: ¿Qué significa IMPACTO para la Comisión Europea?

- a. Diferencias entre objetivo, producto, resultado e impacto.
- b. Los 9 tipos de impacto a considerar (social, comercial, mercado, conocimiento, etc.).
- c. Criterios de Evaluación desde el punto de vista del evaluador (competitividad, crecimiento, liderazgo industrial, inversión privada, productividad, etc.).
- d. Criterios de calidad para completar adecuadamente la sección de Impacto (*patentabilidad, cadenas de valor internacionales, valor añadido EU, etc.*).
- e. Origen, explicación y papel de los TRL y MRL. Diferencias entre producto tecnológico y producto de mercado.
- f. Acotación clara y alcance del impacto también en los criterios *Excellence (objectives, innovation potential, Innovation readiness y market potential)* e *Implementation (subcontracting e innovation management)*. Coherencia y no repetición de textos e ideas.

2. *Expected Impacts:*

- a. La tabla de impactos esperados y su relación con los objetivos y la explotación de resultados.
- b. La mejora de la capacidad de innovación y el fortalecimiento de la competitividad y crecimiento de las empresas.

3. El Plan de Diseminación y Explotación de Resultados (PEDR):

- a. Diferencias entre difusión, explotación y comunicación.
- b. El modelo de negocio (*willing to pay, best value for money*). Diferencias con el plan de negocio.
- c. Las distintas formas de explotación de resultados en H2020: explotación en cooperación y explotación individual, nueva investigación interna, nuevo producto, servicio, alianzas, licencias, transferencia de propiedad (*assignment*), actividades de estandarización, etc.
- d. El análisis de viabilidad y el plan de negocio (*diferencias para RIA/IA*):

i. Investigación de Mercado:

1. Posición competitiva y producto competitivo. Análisis de competidores y productos sustitutivos. Relevancia en el mercado.
2. Segmentación de Mercados (requisitos generales y estratégicos).
3. Acceso al mercado y estructura de la oferta de producto. *Market barriers*; DAFO; y análisis y gestión de riesgos.

ii. Análisis Coste / Beneficio:

1. Viabilidad empresarial a través del modelo de negocio/producto de mercado por socio.
2. Modelo de negocio de cada socio para la comercialización de su producto o servicio resultante de la propuesta. Particularidades para la PYME.
3. Creación de valor. Crecimiento y creación de empleo.

iii. Valoración Financiera:

1. Modelo de precios.
2. Proyecciones de ventas y rentabilidades.
3. Plan financiero y fuentes de financiación complementarias.
4. Los 6 criterios de inversión privada (escalabilidad, *timing*, equipo, ventaja competitiva, rentabilidad y valor creado).

iv. Plan de Marketing y Comercialización:

1. Plan estratégico de comercialización (producto, precio, distribución y comunicación).
2. Estrategias comerciales. Internacionalización (especialmente de la PYME).

3. Estrategia de entrada en mercados exteriores (riesgo de convertibilidad, tipo de cambio, riesgo-país...).

4. Lo importante de la IPR en una propuesta H2020.

- a. No todo tiene que ser patentable (*clases de patentes, modelos de utilidad, secreto industrial, etc.*). Diferencias y oportunidades.
- b. Estrategia de gestión y protección de resultados: estado del arte y *freedom to operate*.
- c. *Data Management Plan (DMP)* y *Open Access*. Criterios y tipos.
- d. Valoración económica para transferencia de tecnología por royalties, venta o licenciamiento.

5. COMUNICACIÓN en una propuesta en HORIZON 2020

a. Algo más que un informe y una web... Demostrar cómo nuestra I+D+i contribuye a la "Unión por la Innovación". ¿Cómo este proyecto colaborativo alcanzará más logros que de otra forma? ¿Cómo los resultados son relevantes para el día a día de los ciudadanos? ¿Cómo participan e influyen los distintos *stakeholders* para un mejor uso de los resultados?

b. ¿Cómo construir una estrategia de comunicación adecuada y coherente! ¿Cómo puedo decidir el medio de comunicación sin saber el mensaje que quiero transmitir? ¿Qué quiero conseguir con la publicidad/comunicación?

i. Asegurar una buena gestión. Comunicación Interna y Externa.

ii. Definir metas y objetivos (éxito de mi propuesta, atraer el interés de potenciales socios, aumentar el conocimiento, la reputación y visibilidad o generar una demanda de mercado para mi producto o servicio).

iii. Elegir la audiencia objetivo.

iv. Elegir el mensaje.

v. Elegir los medios correctos.

vi. Indicadores para evaluar los esfuerzos y medidas de contingencia.

Para la asistencia es necesaria la inscripción mediante correo electrónico a la dirección opect@upct.es , indicando en el asunto CURSO IMPACTO H2020 y proporcionando estos datos:

- Nombre y Apellidos:
- DNI:
- Centro:

Este curso se encuentra financiado por el proyecto de dinamización del Campus Mare Nostrum 37/38 (CMN) dentro de la Iniciativa RIS3MUR, financiado en el marco del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2014-2020, Línea de Actuación 2: "Asesoramiento, búsqueda de socios y financiación de I+D+i internacionales". La Universidad Politécnica de Cartagena, es beneficiaria de esta ayuda otorgada por la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa de la CARM, a través de subvención directa por Decreto 262/2017 del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 29 de noviembre, publicado en BORM de 30 de noviembre, mediante Orden de Concesión del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa de fecha 15 de diciembre de 2017.

Esperando esta información resulte de su interés
Un cordial saludo

Oficina de Proyectos Europeos (OPECT-UPCT)

opect@upct.es

[Facebook OPECT](#)

[Twitter OPECT](#)